CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA ATENDER ESPECÍMENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y/O PUESTOS A DISPOSICIÓN EN LA CORPORACIÓN CON ORIGEN DE DIFERENTES ZONAS CLIMÁTICAS; PARA EL MANEJO ADECUADO, REHABILITACIÓN Y POSIBLE LIBERACIÓN DE LOS ANIMALES, PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 2064 DE 2010 DEL MAVDT "

BARRANQUILLA – ATLANTICO
NOVIEMBRE DE 2022

INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.., dentro del cumplimiento de la hoja de ruta "**ATLANTICO SOSTENIBLE Y RESILIENTE",** dentro del cumplimiento de la línea estratégica sostenibilidad sectorial en fortalecimiento del programa principal misional de la Corporación se destacan los proyectos de evaluación y seguimiento ambiental, que genere una acción estratégica en la atención oportuna y eficaz de las quejas ambientales, estableciendo metas específicas como implementar y mantener un Centro de Atención y Valoración de la Fauna – **CAVF** para la atención de especies en el departamento del Atlántico, tomando como patrón de medida o indicador de meta la creación o implementación de numero de Centro de Atención y Valoración de la Fauna – **CAVF** implementado.

La Corporación en concordancia con las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, dadas las características del presente proceso adopta la guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, **G-GESAL-03;** dentro de este orden de ideas se establecen variables e riguroso cumplimiento como la acreditación de Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, valoración del riesgo y realidades de las organizaciones con pertenencia al objeto razón de ser del presente proceso, bajo el ámbito de la aplicación del Decreto 092 de 2017, a partir del cual se determina los criterios de la reconocida idoneidad de entidades sin ánimo de lucro –ESAL; dentro de la determinación se destacan los siguientes criterios;

- ✓ Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro –ESAL y el programa o actividades previstas en el plan de desarrollo; que para el presente caso tenga relación con el objeto del proceso.
- ✓ Capacidad del personal (talento humano) de la entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo con pertenencia al objeto del presente proceso.
- ✓ Estructura organizacional
- ✓ Indicadores de la eficiencia de la organizacional.
- ✓ Reputación

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en reconocimiento en la resolución No. 2064 como Centro de Atención y Valoración de la Fauna – **CAVF**, destacando la realidad que la Corporación aún no posee un centro de atención y Valoración de la Fauna, propio y por tal razón inicia el pertinente estudio económico de sector, a partir del cual se evalué las condiciones y estado de las organizaciones con pertenencia al objeto del presente proceso, y poder así establecer un conjunto de soluciones para las distintas especies que año tas años iniciando en el 2011 han sido decomisadas y requieren unos cuidados específicos para su preservación dentro del departamento del Atlántico, donde sobresalen reptiles, aves, mamíferos que requieren de un espacio idóneo y unos cuidados con talento humano calificado con objetivo de preservación, mejora y si es el caso regresarlo en optimas condiciones a su hábitat natural.

La Corporación, dentro de la objetividad de la búsqueda de la eficiencia y la eficacia, sigue las directrices de la Agencia de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, destacando la Guía de

elaboración de estudio económico de sector, **GEES- Versión 2** del 24 de junio de 2022**;** dentro este mismo orden de ideas fundamentado den la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, a partir del cual se elabora la investigación respectiva de las condiciones referentes al presente proceso, y determinar la competitividad dentro del mercado de oferentes, así como también el pertinente proceso de contratación.

El objeto del presente proceso es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA ATENDER ESPECÍMENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y/O PUESTOS A DISPOSICIÓN EN LA CORPORACIÓN CON ORIGEN DE DIFERENTES ZONAS CLIMÁTICAS; PARA EL MANEJO ADECUADO, REHABILITACIÓN Y POSIBLE LIBERACIÓN DE LOS ANIMALES, PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 2064 DE 2010 DEL MAVDT".**

1. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de la determinación del macro sector al cual pertenece el presente proceso, se establece que pertenece al macro sector SERVICIOS o TERCIARIO de la economía; ya que se pretende realizar una serie de servicios de manera transversal que permitan realizar los cuidados a las diferentes especies recuperadas en el departamento del Atlántico, algunas de ellas en vías de extinción, destacando que requieren cuidados, asistencia de veterinario en lugares idóneos con talento humano que caractericen la vocación e identificación con los pilares ambientales, además de la preservación de la fauna y flora presentes en el departamento del Atlántico.

El proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos UNSPSC.

TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80161500	Servicios de apoyo gerencial

1.1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del criterio de biodiverciudades, establece como prioridad la coexistencia, de los habitantes, flora, fauna, recursos hídricos, fundamentados de una planeación integral se destaque el liderazgo de la Corporación en la recuperación de los distintos animales que componen los de vía de extinción, donde es prioritario un espacio y/o la implementación

Centro de Atención y Valoración de la Fauna – **CAVF**, de tal manera que los habitantes, fauna y flora del departamento, en especial los de vía de extinción, se han tratado bajo técnicas profesionales en veterinaria con la intención de respetar los habitas propios de estas especies, y lograr equilibrio en la coexistencia dentro del departamento del Atlántico, bajo principios económicos de desarrollo sostenible.

A. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, interpreta que las organizaciones que tienen como modelo de negocio la manutención el cuidado, manutención y recuperación de niveles de salud de animales con énfasis algunas veces en vía de extinción, con los cuidados del talento humano pertinente en los espacios idóneos para tal fin, han experimentado una evolución positiva gracias a la normatividad ambiental, clara y especifica bajo las directrices del Ministerio de Medio Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales a nivel nacional, así como también los efectos positivos de la cualificación de los profesionales en veterinaria, vacunación y reanimación de especies en vía de extinción, destacando unos efectos viabilizantes que determina que si existen condiciones idóneas y talento humano pertinente para llevar a cabo el objeto razón de ser del presente proceso.

La Corporación exalta la importancia que muchas de las organizaciones que se dedican a este tipo de actividades se abrigan bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, dada las características que muchas de las especies no son comercializables, ni mascotas domésticas, sino or el contrario especies en via de extinción, que son afectados en su hábitat propio por el crecimiento desmedido y no coordinado de las ciudades y municipios, generando el deterioro deplorable de muchas especies en el departamento del Atlántico, las cuales requieren un tratamiento de recuperación y la autoridad competente son las Corporaciones Autónomas Regionales, donde es de resaltar la claridad del fin buscado, más sin embargo se debe cumplir con una serie de protocolos, donde converge matices económicos, técnicos, regulatorio y contingenciales

1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del estudio económico de sector es importante destacar que el determinante para llevar a cabo el presente convenio interadministrativo es la búsqueda de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, lo cual conlleva a la toma de una decisión inteligente que garantice una excelente labor para realizar el presente proceso.

2. ASPECTO TECNICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro del desarrollo de los aspectos técnicos, para el presente convenio de asociación debe cumplir con las actividades propias a desarrollar de acuerdo con el objeto del presente proceso, donde a su vez dichas obligaciones quedan establecidas en los estudios previos.

A continuación, se detallan algunas obligaciones:

2.1. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: La Corporación debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aportar los recursos a su cargo.
2. Ejercer a través del supervisor designado para tal propósito, el seguimiento y control de la ejecución del convenio y de los recursos aportados por parte de LA CORPORACIÓN.
3. Selección y evaluación de posibles áreas de liberación en jurisdicción de LA CORPORACIÓN.
4. Continuar apoyando actividades directamente con la comunidad (al momento de las liberaciones y durante los casos a atender por parte de LA CORPORACIÓN y que requieran de la participación directa de la ESAL.
5. Adelantar y documentar el proceso de liberación de la fauna rehabilitada según los protocolos establecidos y teniendo en cuenta las evaluaciones previas del estado del hábitat sugerido para la liberación y la evaluación biológica de la distribución de individuos del mismo grupo taxonómico del espécimen a liberar.
6. Aprobar la garantía pactada en el convenio.
7. Aprobar por intermedio de la Supervisión, los trabajos y los informes presentados por la ESAL en desarrollo del objeto del convenio.
8. Efectuar la liquidación del presente convenio.
9. Ejecutar las demás actividades que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley, y en los documentos y anexos que forman parte integral de este.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral según corresponda, conforme al art 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
5. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes y cuentas periódicas para el desembolso de los aportes de LA CORPORACIÓN.
7. Suscribir la respectiva garantía en los términos y plazos pactados en este documento contractual.
8. Tomar las precauciones y controles necesarios para la protección y seguridad del personal a su cargo, servicios y terceros.
9. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del convenio suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar que estos eventos no se repitan.

10. Identificar (rotular, publicar ficha técnica) y almacenar de acuerdo a las normas legales vigentes, las sustancias químicas y peligrosas requeridas durante la ejecución del convenio.
11. Identificar y corregir las situaciones de trabajo que puedan dañar la salud de los trabajadores e impactar negativamente al medio ambiente.
12. Implementar las medidas de señalización y demarcación de áreas conforme a los parámetros y estándares vigentes.
13. Portar a la vista todos los elementos necesarios para desarrollar en forma oportuna y eficaz el trabajo cumpliendo con todos los requisitos de Higiene y Seguridad Industrial.
14. Colocar a disposición del personal todos los servicios sanitarios y de aseo necesarios para mejorar las condiciones higiénicas.
15. Entregar al personal los elementos de protección personal requeridos para controlar los riesgos generados por el desarrollo de la actividad. Estos elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad del producto, y cuando así se requiera, con las debidas certificaciones de cumplimiento de normas o estándares de calidad.
16. Documentar e implementar planes de emergencia para atender incidentes relacionados con seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
17. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de LA CORPORACIÓN (seguridad, salud ocupacional, medio ambiente, calidad).
18. Cumplir todas las normas y requisitos legales aplicables en la ejecución del convenio en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por lo que la ESAL, deberá presentar al supervisor del convenio una vez iniciado el mismo, los siguientes requisitos dependiendo de las circunstancias en que se desarrolle el objeto del convenio: a. Identificación, análisis, evaluación y control (Matriz de Peligros y Riesgos; Matriz de aspectos e impactos) tanto de los factores de riesgos ambientales como de seguridad y salud ocupacional que causan accidentes o enfermedades de trabajo, alteraciones de la salud, así como daños a los equipos e instalaciones. b. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente que aplicará durante la ejecución del convenio, el cual deberá estar de acuerdo a la legislación vigente. Este documento deberá someterlo a la aprobación del supervisor, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional necesaria. De igual forma, deberá designar a una persona de la organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas, quien actuará como coordinador HSEQ. c. Presentar un cronograma de programas de capacitación realizados al personal y enfocada a las normas de medio ambiente, seguridad y salud ocupacional.
19. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral de éste.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del presente convenio la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

Antes del decomiso:

1. Apoyo técnico en identificación, manejo y traslado de los individuos para casos especiales que ameriten esta acción. Estos casos especiales podrán ser: especímenes con alguna necesidad médica urgente o compleja, individuos de especies amenazadas, individuos con atención mediática e individuos pertenecientes a especies con necesidades de manejo especial. Si se llega a presentar algún caso que no se encuentre enmarcado dentro de los señalados en este numeral se someterá a revisión del comité técnico del convenio.
2. Apoyo permanente a los técnicos y funcionarios para adelantar el respectivo acompañamiento de manejo y recomendaciones de mantenimiento, dieta y espacios de contención y manejo de los individuos.

Post decomiso:

1. Recibir los individuos objeto de este convenio en el marco de los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 con copias de acta de incautación y decomiso por parte de LA CORPORACIÓN, acta de entrega en la ESAL y actas de recepción.
2. Evaluación médico veterinaria y biológica del individuo ingresado de acuerdo con los protocolos definidos, definición de tratamientos y apoyo de paraclínicos.
3. La Recepción y alojamiento de los individuos ingresado se ejecutara principalmente en el inmueble que para este efecto disponga la CORPORACION. (pre adaptación y tratamiento, cuarentena y/o rehabilitación).
4. Primera evaluación del posible futuro del individuo ingresado de acuerdo a los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 (rehabilitación, liberación, zoocriaderos, zoológicos, acuarios, Red Amigos de la Fauna, tenedero de fauna silvestre, eutanasia).
5. Abrir para cada individuo historia con la información biológica, veterinaria y zootécnica.
6. Continuar desarrollando los protocolos de manejo de la fauna recepcionada por ESAL.
7. Socialización de los resultados a los funcionarios de LA CORPORACIÓN (taller de capacitación a programar por parte de las entidades en lo relacionado a fecha y sitio).
8. Informe mensual de actividades desarrolladas.

Capacitaciones:

Se realizarán diez (10) capacitaciones a los funcionarios de LA CORPORACIÓN y a la Red de amigos de la fauna de la Corporación en los siguientes temas:

1. Capacitación en manejo de registros e identificación.
2. Capacitación en manejo y restricción de fauna.
3. Capacitación teórico-práctica en manejo de serpientes y accidentes ofídicos.
4. Charla sobre enriquecimiento y ambientación.
5. Charla sobre bienestar animal y bioética.
6. Bioseguridad y prevención de enfermedades de animales silvestres.
7. Triage y atención primaria de animales rescatados.
8. Nutrición y manejo alimenticio de animales silvestres.
9. Manejo neonatal de aves y mamíferos
10. Capacitación en educación e interpretación ambiental.

Se deberá presentar un plan de trabajo con fecha, hora y lugar de las capacitaciones. Igualmente se entregará archivo con memorias, certificación y fotografías de las capacitaciones. Las demás que LA CORPORACIÓN considere pertinentes y que se deriven de la naturaleza del convenio.

3. REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia

- **Decreto 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.

- **Decreto 1082 de 2015**. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- **Decreto 092 de 2017**, *por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*

- El artículo **5 del decreto 092 del 2017** dispone: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- El artículo **96 de la Ley 489 de 1998** establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la ley.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución anteriores al presente proceso, así como también la experiencia e idoneidad de la organización con la cual se realizará el convenio de asociación, encontrando realidades altamente verificables en la plataforma SECOP II; en este mismo orden de ideas se pueden admirar los avances que han logrado diferentes entidades a nivel nacional, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 1
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Nº	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACIÓN	CONTRATISTA
1	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	C ASOCIACION 004-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CAVFFS) DOTANDO Y FORTALECIENDO SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN TORNO A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, Y REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	$3.322.800.000	18 meses	Fundación Omitológica del Atlántico
2	CORPROACION AUTONOMA REGIONAL DEL	SAMC 002 DE 2022	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE-CAVFS Y VIVERO, DE	$254.250.000	6 meses	Fundación Omitologica Sierra Nevada

	MAGDALENA		PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG			

Fuente: SECOP I- II

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., dentro de la determinación de las organizaciones que cumplen el rol de la oferta encuentra que la existencia de organizaciones a nivel regional y nacional es muy limitado, dada las características y alta responsabilidad ambiental por las actividades desarrolladas con especies en vía de extinción, así como también especies de alta peligrosidad para la coexistencia con el factor humano dentro del departamento del Atlántico; dentro de este orden de ideas, es entendible las limitadas opciones que se encuentran, por tratar con actividades no lucrativas, donde las entidades sin ánimo de lucro no cuentan con el respaldo solido de entidades del Estado y entes privados, limitando así la viabilidad técnica y financiera para el desarrollo de estas actividades.

D. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., desarrolla las actividades pertinentes que conforman la integración de servicios técnicos, profesionales, así como también la adquisición del servicio de transporte y alimentación animal de riguroso cumplimiento para materializar con expectativas de éxito las actividades y componentes para el cuido, rehabilitación de reptiles, aves y mamíferos con énfasis en las especies en vía de extinción dentro del departamento del Atlántico; dentro de este orden de ideas se desecan los servicios especializados en el bienestar animal, dada que es la razón primordial dentro de la atención veterinaria para la rehabilitación constante y vigorosa de las distintas especies dentro de los respectivos Centros de Atención y Valoración de la Fauna – **CAVF.**

❖ Presupuesto Oficial de Contratación

El valor del presente convenio se estima en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS **($139.857.869),** discriminados así:

LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS **($97.900.508).**

LA ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS **($41.957.361**).:

PRESUPUESTO

		ENTIDAD APORTANTE	
RUBRO	**COSTO TOTAL**	**CRA**	**ESAL**
Asesoría en calidad	$20.021.250	$20.021.250	
Formación	$6.942.813	$6.942.813	
Atención veterinaria	$27.631.250	$27.631.250	
Activos	$17.119.545	$17.119.545	
Materiales e insumos	$9.872.801	$9.872.801	
Servicios especializados en bienestar animal	$55.832.361	$13.875.000	$41.957.361
Transporte	$562.500	$562.500	
Alimentación animal	$1.875.349	$1.875.349	
TOTAL	**$139.857.869**	**$97.900.508**	**$ 41.957.361**

Fuente: Calculo realizado por la C.R.A.

3. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es, Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

4. ANALISIS ESTADISTICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

4.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
SEGUNDO TRIMESTRE 2022PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS10

En el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

TABLA No. 3
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS1 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN2 SEGUNDO TRIMESTRE 2022P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- II / 2021[Pr]-II	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- II / 2022[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

GRÁFICO No. 1
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL JUNIO 2022P



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

4.5. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS JUNIO 2022P / JUNIO 2021.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia y eficacia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

5.1. INDICADORES DE EFICIENCIA

La ESAL debe Aportar estados financieros debidamente certificados y dictaminados.

- **Capital de Trabajo**. **(Activo *Corriente – Pasivo Corriente)* > 20%Presup*uesto Oficial.***
- **Patrimonio. *Activo Total – Pasivo Total* > 20% Presup*uesto Oficial.***

5.2. INDICADORES DE EFICACIA

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2021}}$$

6. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio Interadministrativo.

8. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO

	C	F	E	T			F	I	V	C	¿A		Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha	Monitoreo y revisión	
																					¿Cóm o se	

N					Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento						Tratamiento / Control a ser implementado										
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las actividades a realizar	1	2	3	Baja	ESAL	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del convenio según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	CRA	Revisión del avance del convenio	1	1	2	Bajo	No	C.R.A.	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del convenio	1	4	5	Medio	ESAL	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	ESAL	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso para la firma del convenio	Atraso en el inicio del convenio	3	1	4	Medio	ESAL	Entrar en comunicación con la ESAL para que haga entrega de las pólizas	2	3	5	Medio	No	ESAL	Inicio del convenio	Terminación del plazo	Revisión de las garantías	Al iniciar el proceso

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa